

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, establecidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, colonia Reforma en esta Ciudad, y con fundamento en lo establecido por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguientes: -----

**Mtro. Gustavo Miguel Meixueiro
Nájera**

Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva.

**Mtro. Luis Miguel Santibáñez
Suárez**

Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva.

C.P. Nicanor Díaz Escamilla

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral e integrante de la Junta General Ejecutiva.

Lic. Jorge Arturo Vásquez Trinidad

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana e integrante de la Junta General Ejecutiva.

Mtra. Minerva Patricia Ríos Padilla

Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes e integrante de la Junta General Ejecutiva.

Lic. Hugo Aguilar Ortiz

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas e integrante de la Junta General Ejecutiva.

**Ing. Moisés Juan de Dios Manzo
Vásquez**

Coordinador Administrativo e Integrante de la Junta General Ejecutiva.

Previa verificación de la asistencia de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del Secretario Ejecutivo la existencia del



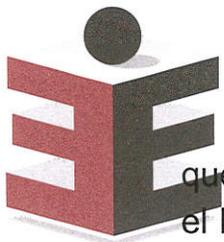
INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto del orden del día: **Único. Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.**-----

Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procedió a su desahogo.



Que en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; 34, fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Instituto es un órgano autónomo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica para su administración presupuestaria, y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y que uno de los órganos ejecutivos de este Instituto es la Junta General Ejecutiva; que como lo establece el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, es un órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de procurar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto. Que con fecha tres de enero del año dos mil dieciocho, esta Junta General Ejecutiva recibió un Memorándum, signado por el Coordinador Administrativo de este Instituto, por el que remitió el proyecto de Lineamientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, numeral 3, fracciones I, IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, lo anterior para que la Junta General Ejecutiva derivada de sus funciones los sometiera a consideración de sus integrantes el referido proyecto; en este sentido la referida Junta llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con todos sus integrantes, en las cuales discutieron, analizaron y tuvieron la oportunidad de realizar las observaciones pertinentes al proyecto de Lineamientos, por lo que en cumplimiento al artículo 46, fracciones II y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva considera que es necesario la implementación de un Lineamiento en Materia de Recursos Humanos que regule el correcto funcionamiento del personal de este Instituto, que se rija bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como consagrar los derechos y obligaciones, mismos que tendrán como objeto lo siguiente: Las relaciones laborales y prestación de los servicios personales, entre el Instituto y sus trabajadores; establecer reglas, derechos y obligaciones, del personal de la Rama Administrativa del Instituto; las reglas generales para la contratación del personal eventual que por su tipo de contratación no son considerados personal de estructura del IEEPCO y en lo



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

que sea aplicable, las relaciones de trabajo entre los miembros del SPEN y el IEEPCO. Bajo ese contexto esta Junta considera necesario la aprobación de los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos de este Instituto. Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones vertidas en las consideraciones que anteceden, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si era de aprobarse el proyecto de acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, en los siguientes términos: Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y con fundamento dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, 34, fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, **Acuerda: Primero.** Se aprueban los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Segundo.** Se instruye a la Coordinación Administrativa para que haga del conocimiento los presentes Lineamientos al personal de este Instituto.-----

A continuación, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, señaló que habiéndose desahogado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión.-----

Habiéndose agotado el único punto considerado en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente.

----- **CONSTE** -----

~~MTRO. GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA~~



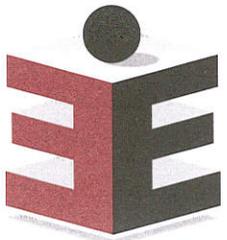
~~MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA~~

~~C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA~~

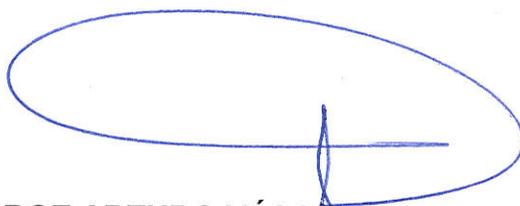
~~MTRA. MINERVA PATRICIA RÍOS PADILLA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTIDOS
POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y
CANDIDATOS INDEPENDIENTES E
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA~~

Handwritten signature in blue ink, possibly 'MVS', with a large blue scribble below it.

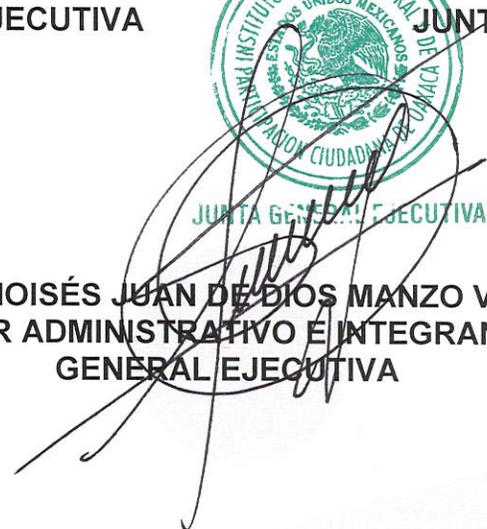
Handwritten signature in black ink at the bottom right corner.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca


LIC. JORGE ARTURO VÁSQUEZ TRINIDAD
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA


LIC. HUGO AGUILAR ORTIZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
SISTEMAS NORMATIVOS
INDÍGENAS E INTEGRANTE DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA



ING. MOISÉS JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA

Esta hoja forma parte del acta de sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho.